

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

5003429

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma del estatuto, de la Compañía de responsabilidad limitada **PREDIAL MARISA C. LTDA.**;

QUE el señor ingeniero Xavier Vidal Maspons, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada María del Carmen Vidal Maspons, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) La prórroga de plazo de la compañía de responsabilidad limitada **PREDIAL MARISA C. LTDA.**, a SETENTA AÑOS a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital por NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

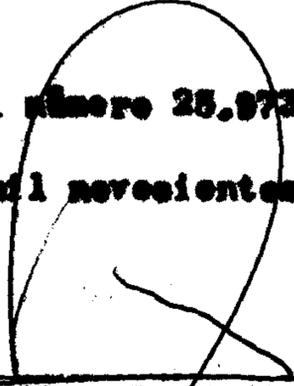
21 SET. 1999

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM  
Exp. No 24348-79

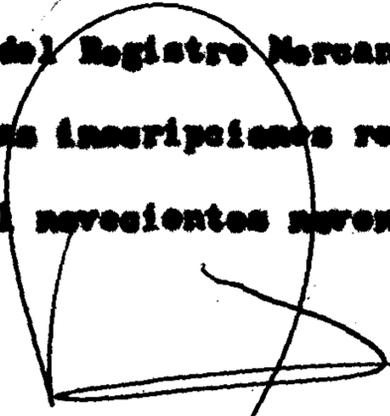
**Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 9.718, número 1.090 del Registro Mercantil.**

til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.973 del Repor-  
torio.- Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y  
nove.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
L. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta  
Resolución a foja 25.674 del Registro Mercantil de 1.979 ; 5.008 del  
mismo Registro de 1.988 ; y , 35.079 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .-  
Guayaquil, primero de Diciembre de mil novecientos noventa y nove.- El  
Registrador Mercantil Suplente.-



  
L. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil